

también a lo dispuesto en el artículo 14 del citado Decreto de la Presidencia del Gobierno;

Considerando por las razones expuestas que procede la aprobación del expediente de esta oposición con exclusión del opositor don Pablo Naranjo Porras y el nombramiento de los veinticinco opositores propuestos;

Considerando que en el apartado segundo—deberes y derechos—de la Orden de convocatoria de 11 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre) se establecía: «Quienes obtengan las plazas tendrán los deberes y derechos de Profesores adjuntos numerarios de las asignaturas respectivas; quedarán sujetos a los reglamentos del Ministerio relativos al horario docente mínimo y estarán obligados a desempeñar unidades didácticas de asignaturas afines, para las que sus títulos y conocimientos les habiliten, de acuerdo con las normas vigentes y las que se dicten en lo sucesivo»;

Considerando que si bien este expediente no ha podido ser aprobado hasta la nueva reunión del Tribunal, y la remisión por su parte de las actas de nueva votación, adjudicación de la plaza elegida por el señor Naranjo Porras y nueva elección por los Profesores propuestos con número posterior a dicho opositor, corresponde a los aspirantes aprobados en esta oposición ocupar en el escalafón la antigüedad y el lugar a que les da derecho la fecha en que el Tribunal efectuó la votación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 7 de noviembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 25);

Considerando que la votación de estos opositores, que tuvo lugar el día 4 de julio, les sitúa entre los de «Inglés» que fueron votados en 28 de junio anterior y nombrados por Orden ministerial de 16 de agosto y los de «Filosofía» que lo fueron, respectivamente, el día 6 de julio y por Orden ministerial de 20 de agosto obtuvieron su nombramiento; por lo que la antigüedad de los Profesores de «Geografía e Historia» debe ser de 17 de agosto de 1962, aunque la presente Orden ministerial sea de fecha posterior,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 11 de octubre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre).

2.º Nombrar Profesores adjuntos numerarios de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y destinar al que para cada uno de ellos se menciona, de los siguientes opositores que han completado su documentación justificando su derecho a tomar parte en la oposición, conforme a lo dispuesto en el apartado decimoquinto de la Orden ministerial de 11 de octubre de 1961 y por el orden que a continuación se expone:

1. Doña Manuela Balanzá Pérez, para el Instituto de Tarragona, segunda plaza.
2. Don José Gregorio Martín Moreno, para el Instituto «Montserrat», de Barcelona, primera plaza.
3. Don David Romano Ventura, para el Instituto «Menéndez Pelayo», de Barcelona, segunda plaza.
4. Doña Asunción Alejos Morán, para el Instituto femenino de Málaga, primera plaza.
5. Doña Rosa María Palacios y Gil, para el Instituto de Logroño, primera plaza.
6. Don José Antonio Alvarez y Osés, para el Instituto de Torrelavega, primera plaza.
7. Don Luis Coronas Tejada, para el Instituto masculino de Jaén, segunda plaza.
8. Doña María Blanca Sanz y Chasco, para el Instituto de Jaca, primera plaza.
9. Doña Clara Barreiro y Barreiro, para el Instituto de Puertollano, primera plaza.
10. Doña María del Carmen Gimeno Arcos, para el Instituto de Mieres, primera plaza.
11. Doña María Encarnación Maestro y González, para el Instituto de Tortosa, segunda plaza.
12. Doña Angela Guerrero Pan, para el Instituto de Melilla, segunda plaza.
13. Doña Angela Benito González, para el Instituto femenino de Las Palmas, primera plaza.
14. Doña Pilar Delgado Miranda, para el Instituto de Andújar, primera plaza.
15. Don David Ruiz González, para el Instituto de Algeciras, primera plaza.
16. Doña Francisca Láinez Ruiz, para el Instituto de Mérida, primera plaza.

17. Don José Antonio Vicuña Ruiz, para el Instituto de Ubeda, primera plaza.
18. Don Alfredo Ollero de la Torre, para el Instituto de Calahorra, primera plaza.
19. Doña María Asunción Talavera Lora, para el Instituto de Cáceres, segunda plaza.
20. Doña Juana Carmen Castro Sacido, para el Instituto de Ciudad Rodrigo, primera plaza.
21. Don Alfonso López-Montenegro y Helguero, para el Instituto de Baeza, segunda plaza.
22. Doña Rosa del Pilar Alonso García, para el Instituto de Seo de Urgel, primera plaza.
23. Doña María de la Esperanza Carnero Dopico, para el Instituto de Cabra, primera plaza.
24. Doña Elena Sotillos Martínez, para el Instituto de Santa Cruz de la Palma, primera plaza.
25. Doña Rosario Toral González, para el Instituto de Arrecife de Lanzarote, primera plaza.

3.º Estos Profesores de «Geografía e Historia» deberán desempeñar clases de asignaturas afines cuando sea necesario, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

4.º La antigüedad de estos Profesores a efectos administrativos y de escalafón será la del día 17 de agosto de 1962.

5.º Por existir dotaciones vacantes en la sexta categoría del escalafón, ingresarán por la misma con el sueldo anual de 18.600 pesetas, más las dos pagas extraordinarias legales y la gratificación complementaria de 6.750 pesetas que les serán acreditados a partir de la fecha de su toma de posesión, teniendo en cuenta que en el caso de optar por percibir estos haberes en concepto de gratificación se les acreditará solamente el sueldo de entrada, es decir, el de la octava categoría del escalafón, que asciende a 14.160 pesetas y 6.250 pesetas de gratificación complementaria. Quien sea titular de otro destino que lleve consigo el deber de residencia en localidad diferente deberá optar por uno de los dos en el mismo día de su toma de posesión en el Instituto.

6.º Este acto se verificará dentro del plazo reglamentario establecido en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

7.º Declarar la nulidad de los ejercicios del opositor don Pablo Naranjo Porras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1962.—P. D., Luis Legaz,

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 6 de noviembre de 1962 por la que se proroga por un año la situación de don José María Guillot Carratalá en el servicio activo.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de fecha 20 de octubre pasado, suscrita por don José María Guillot Carratalá, Inspector de Prensa de segunda clase, con destino en la Delegación Provincial de este Departamento en Valencia, en solicitud de que le sea prorrogada su situación de servicio activo hasta completar el tiempo necesario para causar derecho a pensión, y vistos igualmente el informe de su Jefe inmediato y el certificado médico que acompaña.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio de 1918, prorrogar por un año la situación de dicho funcionario en el servicio activo a partir del día 5 de enero de 1963.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1962.—P. D., Cabanillas Gallas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.